

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

347**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 666 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mauro Danny Heredia Gonzales, contra la empresa “Elphos de Mir, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 16 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Mauro Danny Heredia Gonzales, contra “Elphos de Mir, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de las pretensiones en su contra ejercitadas por el actor en su escrito de demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Elphos de Mir, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.050/10)